



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 040 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 19 FEB. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 027-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 025 - 2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales mediante Decreto Urgencia N° 021-2021, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios .

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 26.1, literal i) del artículo 26 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculen a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el Decreto Urgencia N° 021-2021-EF de fecha 19 de febrero del 2021, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 78 901 865,00 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para personal y estudiantes, así como de protectores faciales para el mencionado personal, independientemente de su régimen laboral o contractual, que realiza funciones de manera presencial en las instituciones educativas públicas que brindan el servicio de educación básica, educación intercultural bilingüe, educación técnico productiva y superior tecnológica, pedagógica, artística, según el nivel de riesgo;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia de partidas por la suma total de S/ 4' 383,961.00 (CUATRO



- GRJ	
DOC. N°	4639342
EXP. N°	3199945



Gobierno Regional Junín



MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES CON 00/100 SOLES), para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para personal y estudiantes, así como de protectores faciales para el mencionado personal, independientemente de su régimen laboral o contractual, que realiza funciones de manera presencial en las instituciones educativas públicas que brindan el servicio de educación básica, educación intercultural bilingüe, educación técnico productiva y superior tecnológica, pedagógica, artística, según el nivel de riesgo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2020-GRJ/GR; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N° 021-2021-EF, por un monto de S/ 4' 383,961.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAR. 2021

[Firma manuscrita]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEJO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS- DECRETO URGENCIA N°021-2021

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN	301 EDUCACION TARMIA	302 EDUCACION SATIPO	303 EDUCACION CHANCHAMAYO	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAUJA	308 EDUCACION YAULI - LA OROYA	309 EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUCACION PICHANAKI	311 EDUCACION PANGOA	312 EDUCACION RIO TAMBO	TOTAL
9002	PRODUCTOS	SIN PRODUCTO	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN	172,708.00	317,879.00	463,990.00	341,021.00	1,422,054.00	212,322.00	230,320.00	317,079.00	141,878.00	100,561.00	276,746.00	246,767.00	140,636.00	
			5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS														
			5 GASTOS CORRIENTES	172,708.00	317,879.00	463,990.00	341,021.00	1,422,054.00	212,322.00	230,320.00	317,079.00	141,878.00	100,561.00	276,746.00	246,767.00	140,636.00	4,383,961.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	172,708.00	317,879.00	463,990.00	341,021.00	1,422,054.00	212,322.00	230,320.00	317,079.00	141,878.00	100,561.00	276,746.00	246,767.00	140,636.00	4,383,961.00
			TOTAL GENERAL														
			RESUMEN	172,708.00	317,879.00	463,990.00	341,021.00	1,422,054.00	212,322.00	230,320.00	317,079.00	141,878.00	100,561.00	276,746.00	246,767.00	140,636.00	4,383,961.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	172,708.00	317,879.00	463,990.00	341,021.00	1,422,054.00	212,322.00	230,320.00	317,079.00	141,878.00	100,561.00	276,746.00	246,767.00	140,636.00	4,383,961.00

